

Asunto: Ampliación del Plan Fiesta Sedán
y preguntas más frecuentes.

Fecha: 21/12/09

Circular: 124/09

Red de Distribuidores Ford.

At'n: Director General
Gerente General
Gerente Conauto

Les tenemos una gran noticia, se amplía la vigencia del plan del Fiesta Sedán con el incentivo de \$10,000 para nuestros clientes, ofrecido por Ford Motor Co. hasta el 31 de Diciembre 2009, recordando que las operaciones deberán estar facturadas y pagadas a más tardar ese día.

Adicionalmente, hemos detectado que existen algunas dudas con respecto a la aplicación del incentivo de \$10,000 para el Fiesta Sedán, por lo que a continuación les presentamos las preguntas más frecuentes con la finalidad de ayudarles a entender como comercializar esta promoción.

¿El incentivo de los \$10,000 aplica puede aplicar para Fiesta Sedán 2009?

R= Sí

¿El incentivo de \$10,000 podrá ofrecerse a los clientes informales con crédito autorizado?

R= Sí, el beneficio es para todo cliente que facture una unidad Fiesta Sedán durante la vigencia mencionada en la circular.

¿El incentivo es únicamente para clientes asalariados?

R= Sí, para el caso de clientes nuevos, es decir, para clientes que contraten un plan de entrega inmediata especial durante la vigencia del incentivo, deberán ser asalariados.

¿Qué le podemos ofrecer a un cliente integrante de un plan Con Auto Ahorro a 60 meses tiene una antigüedad de 6 meses?

R= Que adelante 2 mensualidades para alcanzar las 8 que se requieren para adjudicarse.

¿Qué debo considerar como ingresos netos?

R= De acuerdo a la Política de crédito vigente, ingresos netos son todos los ingresos del cliente menos el 35% de gastos personales menos las obligaciones del buró de crédito.

¿Cuál es el ingreso neto mínimo que debe presentar el cliente?

R= 1.3 veces la mensualidad (Ingreso neto de acuerdo a la Política actual de crédito.

¿Se podrán mancomunar ingresos?

R= Sí, siempre y cuando el cliente demuestre un ingresos mínimo de 1 vez la mensualidad.

¿Le podremos vender a un cliente que no tiene historial de crédito?

R= Si, pero tendrá que seguir el trámite normal en evaluación de crédito, es decir, que se tendrá que enviar la investigación física de crédito y en caso de requerir aval o coobligado, deberá presentarlos.

Estamos seguros que esta noticia les ayudará a concretar las operaciones pendientes de los vendedores, les recomendamos informar a su fuerza de ventas de inmediato.

Aprovecho para desearles una feliz navidad en compañía de los suyos y año nuevo lleno de éxitos.

Atentamente,


José Francisco López Becerra
Gerente de Promoción
Conauto, S.A. de C.V.